

CONVOCATORIA
PLAZO DE INSCRIPCIÓN
REQUISITOS
INSCRIPCIÓN

BORM nº 301 de 31 de diciembre de 2022

Desde las 09:00 horas del 19 de enero hasta las 14:00 horas del 3 de febrero de 2023.

Tener 17 años o cumplirlos en el año 2023 y no disponer de requisito académico de acceso a grado medio.

Sede Electrónica CARM (Procedimiento 814)

EXENCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO MEDIO		
Parte Exenta	Requisito	Documentación
ÄMBITO DE COMUNICACIÓN	Haber superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera Inglés de 4º de ESO o las materias equivalentes.	. Certificado académico.
	Haber superado los dos ámbitos (comunicación y social) del nivel II de educación secundaria para personas adultas.	
ÁMBITO SOCIAL	Haber superado la materia de Geografía e Historia de 4º de ESO o materia equivalente.	- Certificado académico.
	Haber superado el ámbito científico-tecnológico del nivel II de educación secundaria para personas adultas.	
ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior	Certificación emitida por la Administración Laboral.
	Haber superado el módulo profesional "Ciencias aplicadas II" de un ciclo de formación profesional básica.	Certificado académico
	Haber superado el ámbito científico tecnológico del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas, o equivalente.	
	Haber superado las materias de Biología y Geología y Física y Química de 4º de ESO o las materias equivalentes.	
	Haber superado las materias Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional y Tecnología de 4.º de ESO o las materias equivalentes	
	Acreditar una experiencia laboral equivalente a un año con jornada completa o de cómputo igual obtenido en varios años, no siendo necesario especificar el campo profesional en el que ha trabajado ya que la prueba habilita el acceso a todos los ciclos formativos de formación profesional de grado medio.	

	Quienes tengan una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa o de cómputo igual obtenido en varios años, no siendo necesario especificar el campo profesional en el que se ha trabajado.	Trabajadores por cuenta ajena      Vida laboral      Trabajadores autónomos o por cuenta propia
PARTE QUE PROCEDA	Solicitantes con algunas partes superadas de la prueba ( <u>no toda la prueba</u> ) en alguna de las dos convocatorias anteriores en el ámbito de la Región de Murcia, previa petición en el momento de la inscripción, de alguna de las dos formas siguientes.  • Exención, lo que implica que a efectos del cálculo de la nota final de la prueba no se tendrán en cuenta la parte declarada exenta.	Certificado académico
	<ul> <li>Traslado de la calificación obtenida, en este supuesto las partes superadas de la prueba serán reconocidas con las mismas calificaciones obtenidas.</li> </ul>	